

29 DIC. 2011



Gobierno Regional
del Callao

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Arch.
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 1653 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 29 DIC. 2011

VISTOS:

El Informe N° 1605-2011-GRC/GA-OL de fecha 29 de diciembre de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°1615-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de 26 de diciembre de 2011, se Aprueban los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación, para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra del Proyecto "Mejoramiento de Calles en el A.H. Francisco Bolognesi, Distrito del Callao, Provincia del Callao-Callao", por el valor referencial de S/.170,849.25 (Ciento Setenta Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 25 /100 Nuevos Soles), incluido Impuestos y otros gastos que correspondan, con un plazo de ejecución de ciento sesenta y cinco (165) días calendario, a realizarse por Proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra del Proyecto "Mejoramiento de Calles en el A.H. Francisco Bolognesi, Distrito del Callao, Provincia del Callao-Callao".

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



29 DIC. 2011

1653

Jorge Luis Rivadeneira Rivas
Jorge Luis Rivadeneira Rivas
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra del Proyecto "Mejoramiento de Calles en el A.H. Francisco Bolognesi, Distrito del Callao, Provincia del Callao-Callao" el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Helberth Barrera Bardales	Presidente.
Ing. José Mestanza Malaspina	Miembro.
Ing. David Medina Aiquipa	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Antero Milián Díaz	Suplente.
Ing. Wilfredo Inciso Morales	Suplente.
Ing. Violeta Flores Arriola	Suplente.

Artículo Segundo.- El Comité Especial, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. JOSE GARCÍA SANTILLÁN
GERENTE GENERAL REGIONAL

